

RESOLUCION de 8 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas en el Area de Industria, Energía y Minas, durante el año 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 10.4 de la Orden de 21 de enero de 2000, reguladora de subvenciones para la cogeneración y distribución de energía eléctrica, en el art. 10.5 de la Orden de 25 de febrero de 2000, de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria, en el art. 12.4 de la Orden de 22 de junio de 2001, reguladora de subvenciones a las inversiones en mejora de la eficiencia energética y aprovechamiento centralizado de energías renovables, en el art. 11.6 de la Orden de 31 de julio de 2003, por la que se regula la concesión de subvenciones para actuaciones en materia energética a Entidades Locales; y en el art. 13.7 de la Orden de 18 de abril de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas de finalidad regional y a favor de las Pymes de la industria minera, se hace pública la concesión subvenciones a las empresas y por los importes que a continuación se indican, incluidas a todas ellas en los programas presupuestarios 72 A 73A y 74A:

PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA COGENERACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EL MEDIO RURAL. Orden de 21-1-00.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
ELECTRA LA LOMA, S.L.	10.024,80
ELECTRA SAN CRISTÓBAL, S.L.	13.295,80

PROGRAMA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD Y CALIDAD INDUSTRIAL. Orden de 25/2/00.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
AEROEPOXY COMPOSITES ANDALUCIA, S.L.	7.759,50
AISLAMIENTOS PELAEZ, S.L.	4.523,76
ANDEL, S.A.	4.438,20
ANDRÉS MORENO SANCHEZ	8.050,98
CERAMICA LA UNION, S.L.	2.437,40
CLIELSA, S.C.A.	5.469,23
CRISTAL CIFUENTES, S.L.	18.401,07
EDUARDO JESÚS DURO COLLADO (A.G. ARTES GRAFICAS)	5.319,15
FABRICACIÓN DE SERIES PARA AUTOMOCIÓN, S.A.	14.900,45
FRIO INDUSTRIAL GARCIA JAEN, S.L.	5.469,23
FYSECO, S.A.	6.609,37
GESTAMP LINARES, S.A.	14.302,20
GRAFICAS FRANCISCO DEL MORAL, S.A.	2.018,33
GRISAMA, S.L.	7.752,03
INDUSTRIAS QUÍMICAS CARPO, S.L.	4.072,43
INSTALACIONES HERNANDEZ, S.A.	5.469,23
MAGOFER ASCENSORES, S.L.	6.597,50
MANUEL PEREZ NAVIO	5.469,23
MONTAJES ELÉCTRICOS CONTRERAS, S.L.	6.944,00
REFRIGERACIÓN ALCALAINA REAL, S.I.J.	5.469,23
ROYMED INSTALACIONES, S.L.	9.423,76
TALLERES MECACONTROL, S.L.	1.659,07
TORRES FRIO INDUSTRIAL, S.C.A	5.469,23

PROGRAMA DE AYUDAS PARA INVERSIONES EN MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y APROVECHAMIENTO CENTRALIZADO DE ENERGIAS RENOVABLES. Orden de 22-6-01.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
CERÁMICA MALPESA, S.A.	134.928,00
AZUCARERAS REUNIDAS DE JAEN	136.704,00
MENGIBAR, S.A.	13.128,00

PROGRAMA DE AYUDAS PARA ACTUACIONES EN MATERIA ENERGÉTICA A ENTIDADES LOCALES, EMPRESAS PÚBLICAS, INSTITUCIONES Y ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Orden de 31-07-2003.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE HUELMA	88.704,00
AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO	177.408,00
AYUNTAMIENTO SANTO TOME	266.112,00
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL DE SANTO TOMÉ	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE TORRES	266.112,00
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	165.596,96

AYUDAS A FAVOR DE LAS PYMES MINERAS. Orden de 18-4-01.

<u>EMPRESA</u>	<u>SUBVENCION(EUROS)</u>
JUAN LOPEZ ARIAS	56.053,53
OFITA CARMONA, S.A.	8.242,27
ARIDOS SANTO NICASIO, S.L.U.	112.990,00

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 8 de febrero de 2005.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

CONSEJERIA DE EMPLEO

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone la inscripción, depósito y publicación del Acuerdo de 5 de noviembre de 2004, alcanzado ante el SERCLA en el conflicto planteado en la empresa SERMICRO, S.A.

Visto el acuerdo adoptado en el curso del procedimiento de conciliación-mediación de la empresa SERMICRO, S.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83.3 en relación con el 90, apartados 2 y 3, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo; el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Competencias en materia de Trabajo y Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción del acuerdo del SERCLA en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo de ámbito interprovincial con notificación a las partes.

Segundo. Remitir un ejemplar de ambos documentos al Consejo Andaluz de Relaciones Laborales para su depósito.

Tercero. Disponer la publicación de ambos textos en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 7 de febrero de 2005.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

Núm. Expediente 41/2004/156.
8.11.2004.

ACTA DE FINALIZACION DEL PROCEDIMIENTO PREVIO A LA CONVOCATORIA DE HUELGA ANTE LA COMISION DE CONCILIACION-MEDIACION

En Sevilla a 5 de noviembre de 2004, en el conflicto número 41/2004/156, promovido por don Roberto Carmona Soto, DNI 28.389.098, en su calidad de Secretario General de la Federación Minerometalúrgica de CC.OO. de Andalucía frente a la empresa SERMICRO, se constituye la Comisión de Conciliación-Mediación integrada por los miembros que al final se relacionan:

ANTECEDENTES

Con fecha 2.11.2004 se cursaron citaciones para las partes, constando en el expediente la recepción de las mencionadas citaciones.

Convocadas las partes en tiempo y forma comparecen: Por la parte promotora: Don José del Río Caballero, DNI 28.260.021, en representación del Sindicato CC.OO.

En representación de la parte frente a la que se interpone el conflicto: Don Pedro García Román, DNI 28.467.491, y don Guillermo García Soria, DNI 06.519.789, en virtud de poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid don Antonio Luis Reina de fecha 25.3.2003 con el número 823 de su protocolo, que exhibe y retira.

Objetivos y finalidades del conflicto planteado por el promotor en el escrito de iniciación: Aplicación Convenio Colectivo de Siderometal y conseguir acuerdo sobre equiparación salarial, jornada laboral, Ley de Prevención de Riesgos Laborales...

Se hace constar que el presente acto comienza a las 11,30 horas, finalizando a las 12,30 horas.

Finalización del procedimiento: Con avenencia, al haber alcanzado las partes el siguiente acuerdo:

1. Liquidar a 31 de diciembre de 2004 las pagas y las percepciones económicas del presente año correspondientes al convenio de comercio de metal, siendo a 1 de enero de 2005 las correspondientes al convenio de siderometal.

2. La equiparación en materia salarial a las tablas del Convenio de la Industria Siderometalúrgica de iniciaría en el mes de enero de 2005, culminando de forma definitiva en el mes de julio de 2005, con los siguientes plazos:

- 1 de enero de 2005 el 50% de la diferencia entre cada uno de los convenios.

- 1 de julio de 2005 el resto hasta el 100% de la diferencia.

3. La jornada laboral sería:

- Año 2005 se reduciría la actual un 50% de la diferencia.
- Año 2006 jornada del convenio del siderometal.

4. Contenido normativo se aplicará a partir del 1 enero de 2005 excepto en aquellas materias objeto de este acuerdo.

5. Dietas y kilometraje: En materia de dietas y kilometraje se mantendrá la situación actual de gastos a justificar.

6. Se garantizará, en todo caso las percepciones que se vienen obteniendo en cómputo global a cada uno de los trabajadores siendo absorbible cualquier complemento existente en la actualidad.

7. Ambas partes se comprometen a tratar sobre la clasificación profesional y sobre los servicios fuera de horario.

8. A fecha 16 de noviembre del 2004 se constituirá el comité de seguridad y salud en Sevilla y se designará los delegados de prevención en las provincias.

9. Este acuerdo es válido para Andalucía y Extremadura.

Los trabajadores desconvocan la huelga prevista para los próximos días 9 y 16 de noviembre.

RESOLUCION de 28 de enero de 2005, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, por el que se establecen los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía y la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los Programas establecidos en el citado Decreto, recoge las actuaciones necesarias para promover la formación, cualificación y recualificación de la población activa en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En base al citado Decreto y Orden que lo desarrolla y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.13.31.16.23.785.00.32D.5 y 3.1.13.31.16.23.785.00.32D.0.2005 del ejercicio presupuestario del año 2004, se han concedido subvenciones para la impartición de cursos de Formación Profesional Ocupacional a los siguientes beneficiarios.

Expediente: 23-2004/J.34.R.2.
Beneficiario: Ateprohogar, S.L.
Subvención: 7.479,00.

Expediente: 23-2004/J.40.R.2.
Beneficiario: Ayuntamiento de La Puerta de Segura.
Subvención: 18.762,00.

Expediente: 23-2004/J.43.R.1.
Beneficiario: Juan Ignacio Quero Molina y dos más, C.B.
Subvención: 13.847,63.

Expediente: 23-2004/J.48.R.1.
Beneficiario: Federación Asociaciones Culturales Cristianas de Andalucía.
Subvención: 30.580,80.

Expediente: 23-2004/J.54.R.1.
Beneficiario: Fausta Noguera García.
Subvención: 8.100,00.

Expediente: 23-2004/J.117.R.1.
Beneficiario: Asociación de Mujeres Empresarias Jiennenses.
Subvención: 20.529,46.

Expediente: 23-2004/J.123.R.1.
Beneficiario: Gestión del Mundo Rural, S.L.
Subvención: 22.309,44.

Expediente: 23-2004/J.169.R.1.
Beneficiario: Apromsi.
Subvención: 56.273,25.

Expediente: 23-2004/J.182.R.2.
Beneficiario: Ayuntamiento de Campillo de Arenas.
Subvención: 15.150,24.

Expediente: 23-2004/J.190.R.1.
Beneficiario: Ayuntamiento de Iznatoraf.
Subvención: 9.053,78.

Expediente: 23-2004/J.213.R.2.
Beneficiario: María Astasio Torres.
Subvención: 14.300,82.

Expediente: 23-2004/J.215.R.1.
Beneficiario: Asociación Jiennense de Empresarios de Formación Académico.
Subvención: 20.428,21.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Jaén, 28 de enero de 2005.- El Director, David Avilés Pascual.